FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 18 de octubre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 465 de fecha 07 de octubre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO
- Tte 1º Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. Tte JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
3. Sgto 1º Tec DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 70/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 30.664.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 11.800.000
RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	Gs. 41.850.000

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	SDA PARAGUAY	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RAD DISTRIBUIDORA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Oferente**: Data Systems S.A.E.C.A. **Representantes.:** José Flecha CI Nº: 698.987. Sergio Pérez CI Nº: 394.226. Hugo Aguiar CI Nº: 2.359.981	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: SDA Paraguay S.A. **Representantes:** Guillermo Gofredo de Andrea CNI Nº: 7.793.430 Luis Saguier CI Nº: 840.481 Federico Frontanilla CI Nº: 524.067	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: RAD Distribuidora. **Representantes.:** Denesis Sanchez CI Nº: 4.318.430	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Data Systems S.A.E.C.A. **Representantes.:** José Flecha CI Nº: 698.987. Sergio Pérez CI Nº: 394.226. Hugo Aguiar CI Nº: 2.359.981	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: SDA Paraguay S.A. **Representantes:** Guillermo Gofredo de Andrea CNI Nº: 7.793.430 Luis Saguier CI Nº: 840.481 Federico Frontanilla CI Nº: 524.067	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: RAD Distribuidora. **Representantes.:** Denesis Sanchez CI Nº: 4.318.430	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Data Systems S.A.E.C.A. **Representantes.:** José Flecha CI Nº: 698.987. Sergio Pérez CI Nº: 394.226. Hugo Aguiar CI Nº: 2.359.981	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: SDA Paraguay S.A. **Representantes:** Guillermo Gofredo de Andrea CNI Nº: 7.793.430 Luis Saguier CI Nº: 840.481 Federico Frontanilla CI Nº: 524.067	Se registra al Sr Federico Frontanilla como catedrático	Cumple
	Oferente: RAD Distribuidora. **Representantes.:** Denesis Sanchez CI Nº: 4.318.430	No Se Registran Datos	Cumple

Resultado final: el representante Federico Frontanilla CI Nº 524.067, esta registrado en la base de datos de la SINARH como catedratico y conforme a la Ley Nº 1626/00 de la Funcion Publica Art. 2°. Aun cuando cumplan una funcion publica, se exceptuan expresamente de los establecido los siguentes: f) los docentes de las Universidades Nacionales y de las Instituciones de educacion primaria, secundaria y tecnica; y conforme a lo expuesto el representante de la empresa SDA Paraguay S.A. cumple con lo establecido en el inc. a y b del Art 40 de la Ley N° 2051/03.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. y RAD DISTRIBUIDORA,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasaran a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item.

Solicitud de aclaracion y provision de documentos de carácter formal no sustancial

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas de la UOC N°1, de fecha 26 de octubre del corriente, los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de origen nacional

OFERENTE: SDA PARAGUAY
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Balance General año 2014 y 2015; Fotocopia Autenticada de Certificado de cumplimiento tributario; Certificado de Origen Nacional; Copias de adendas; Certificado de buen cumplimiento de contrato

OFERENTE: RAD DISTRIBUIDORA
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple de patente municipal; Fotocopia de la última declaración de IVA; Certificado de buen cumplimiento de contrato; Copias de Adendas; Balance de los últimos 2 años (2014 y 2015); Información Financiera del Oferente; Información del Oferente; Certificado de Cuenta Bancaria Original u Autenticada; Certificado de Origen Nacional.

Las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. y RAD DISTRIBUIDORA,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

Ofertas ajustada por errores aritmeticos
De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración, en lo que se refiere a la corrección de errores aritméticos (Art. 59 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

Seguidamente conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y formal, se concluyen que las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SDA PARAGUAY S.A. y RAD DISTRIBUIDORA,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial y formal, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, quedando a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio.

La firma **RAD DISTRIBUIDORA,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items N° 1, 2, 3 y 4, seleccionándose provisoriamente la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítem N° 1 (Computadoras Personales): La oferta presentada por la firma **RAD DISTRIBUIDORA.**, establecida como la más baja no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC (Anexo "C", Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos), presentando según Especificaciones Técnicas de la oferta: Cache 3MB, debiendo de Cache 6(síes) MB o superior, por consiguiente al no cumplir con las especificaciones técnicas, queda descalificada en dicho ítem.

Seguidamente la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, establecida como la siguiente de menor precio cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C..

Ítem N° 2 (Computadoras Personales): La oferta presentada por la firma **RAD DISTRIBUIDORA.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Ítem N° 3 (Escáner): La oferta presentada por la firma **RAD DISTRIBUIDORA.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Ítem Nº 4 (Notebook): La oferta presentada por la firma **RAD DISTRIBUIDORA.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Que, la empresa han presentado sus respectivas especificaciones técnicas que fueran analizadas llegando a la siguiente conclusión:

Que, la oferta presentada por la empresa **RAD DISTRIBUIDORA y SDA PARAGUAY S.A**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion dncp nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 02 de noviembre de corriente, por la cual a traves de la UOC Nº 1, se solicita a la empresa **RAD DISTRIBUIDORA,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios en el ítem Nº 3, que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial y los ítems Nº 1 y 2, que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 14 de noviembre de corriente, por la cual a traves de la UOC Nº 1, se solicita a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios del item Nº 1, que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016

La UOC Nº 1 "Comando en Jefe" mediante nota Nº 1448/15, de fecha 04 de noviembre, y nota Nº 1500, de fecha 14 de noviembre, eleva a este comité la planilla de composicion de precios unitarios de las empresas **RAD DISTRIBUIDORA Y SDA PARAGUAY S.A.,** conforme a cada items solicitado, en dichas documentaciones se verifica en virtud al desglose de los precios unitarios que los mismos se encuentran dentro de los precios razonable del mercado.

				SDA Paraguay		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
1	43211508-001	Computadoras personales	**3.060.000**	**4.288.000**	1.228.000	40

				RAD Distribuidora		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
2	43211508-001	Computadoras personales	**4.973.075**	**6.500.000**	1.526.925	31
3	44101504-001	Escaner	**18.500.000**	**11.600.000**	(6.900.000)	(37)
4	43211509-001	Notebook	**6.317.156**	**4.500.000**	(1.817.156)	(29)

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

DOCUMETOS LEGALES	**Rad Distribuidora**	**SDA Paraguay**
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	No Aplica

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No Aplica	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	Cumple

Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
Otro Documentos		
Información Financiera del Oferente (Formulario 9) Información del Oferente (Formulario 10) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2014-2015) de adquisición de equipos informáticos Balance de los 2 últimos años 2014 y 2015 Catálogos de los bienes ofertados Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación)	Cumple	Cumple

Que, la empresa **RAD DISTRIBUIDORA y SDA PARAGUAY,** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE RAD DISTRIBUIDORA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2014		2015		Promedio
588.847.594		658.861.455		
465.134	1265,974093	465.134	1416,49816	1341,236127

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1341,23%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2014		2015		Promedio
465.134		465.134		
626.951.535	0,000741898	694.218.102	0,000670011	0,000705955

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,00070%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2014		2015		Promedio
420.000.000		420.000.000		
83.251.617	5,044947055	66.085.345	6,355418134	5,700182594

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **5.70%.**

ANÁLISIS FINANCIERO DE SDA PARAGUAY S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2014		2015		Promedio
5.578.100.323		-		
2.619.552.160	2,129409908	589.678.676	0	1,064704954

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,06%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2014		2015		Promedio
2.619.552.160		589.678.676		
5.627.007.643	0,465532007	2.110.385.415	0,279417528	0,372474767

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2014		2015		Promedio
636.879.714		493.211.674		
400.000.000	1,592199285	400.000.000	1,233029185	1,412614235

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **1.41%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Rad Distribuidora	SDA Paraguay
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2014 y 2015).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2014 y 2015).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2014 y 2015)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo**. (2014 y 2015).	Cumple	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Rad Distribuidora	SDA Paraguay
Copias de contratos ejecutados o facturados de venta y recepciones finales de los bienes solicitados en el PBC, con instituciones privadas y/o del estado. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2014 y 2015)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2014 y 2015), los certificados deberán ser de adquisiciones de repuestos y accesorios para vehículo (como mínimo un certificado)	Cumple	Cumple

Que, las empresas **RAD DISTRIBUIDORA y SDA PARAGUAY S.A.,** cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta Nº 70 de fecha 14 de octubre de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, el Art. 34º Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Que, las empresas **RAD DISTRIBUIDORA y SDA PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las empresas:***

a) **RAD DISTRIBUIDORA.:** *en los ítems Nº,2, 3 y 4.*

b) **SDA PARAGUAY S.A..:** *el ítem Nº 1.*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 15 de noviembre de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero Nº1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1º INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE JM - Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA S.
SGTO 1º TEC- Miembro

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016
EMPRESA ADJUDICADA: RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2.4.1 FF.MM									
2	43211508-001	Computadoras personales	HP	EEUU	Unidad	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
3	44101504-001	Escáner	HP	EEUU	Unidad	Unidad	1	11.600.000	11.600.000
4	43211509-001	Notebook	HP	EEUU	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
TOTAL									**22.600.000**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
DIEGO ELEDO VEGA NÚÑEZ
Cap AVU / Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2016
EMPRESA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	43211508-001	Computadoras personales	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	2	4.288.000	8.576.000
									8.576.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL - Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comandejefe